I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000296

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 16 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/897/2012; el Ordinario N°400/020/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/204/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Ordinario N°500/111/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Programa N° 29 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/231/2012 se aprueba el **CONVENIO DE CONTINUIDAD Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"** de fecha 30 de Diciembre de 2011, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago, mediante el cual se celebra el convenio de ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" año 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2012"** que tendrá por objetivo, inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I,II y III de ingresos. Lo anterior responde a la continuidad del convenio de Ejecución periodo 2011 Proyecto Comunal "Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar, convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y SERNAM, incluido en el cumplimiento de los roles y funciones se encuentra el desempeño de un(a) Coordinador(a) Comunal y un(a) Encargado(a) Laboral.

2. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Construir una trayectoria o itinerario personalizado, especialmente diseñada a fin de incrementar las condiciones de Empleabilidad y disminuir las barreras al empleo.

- Habilitar laboralmente a las mujeres participantes, a partir de un proceso reflexivo y acompañado, en el que se funden elementos internos de auto-diagnóstico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.

- Coordinar y negociar con Ministerios y Servicios del Estado la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.

- Coordinar y negociar prácticas y/o cupos laborales para las mujeres participantes del programa, a través de instancias de coordinación público-privada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000298

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. Las funciones a realizarse serán las siguientes:

- Realizar la difusión y convocatoria del programa.
- Inscribir a las mujeres interesadas en participar del programa
- Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.
- Organizar y realizar encuentros de evaluación con las mujeres, a fin de incorporar sus propuestas y sugerencias, para mejorar la implementación del programa.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del acceso de las participantes a los componentes. Llevar registros, de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.
- Elaborar informes Técnicos, administrativos y presupuestarios, para SERNAM Regional.
- Establecer un trabajo en red que permita ordenar la oferta a los requerimientos de las mujeres en forma oportuna y eficiente.
- Incorporar el programa al quehacer comunal, a objeto de que las participantes accedan a otros beneficios de la oferta comunal, promoviendo su incorporación a los instrumentos de planificación y gestión.
- Promover la asociatividad de las mujeres para el trabajo asalariado o el emprendimiento.

4. Autorízase la contratación de las siguientes profesionales, para cumplir las funciones que en cada caso se indican:

*** Coordinadora Comunal:**

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 29 de Febrero del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 hrs. a la Srta. Tamara Francisca Jordán Ruiz, C.I: 16.358.577-4 de profesión Psicóloga, por un valor total bruto de $ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) brutos a cancelar, pagados en 02 cuotas iguales y mensuales de $ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

*** Encargada Laboral:**

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 29 de Febrero del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 hrs. a la Srta. Priscilla Soledad Curin Castro, C.I: 16.185.087-K de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $1.200.000. – (Un millón doscientos mil pesos) brutos a cancelar, pagados en 02 cuotas iguales y mensuales de $ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El Departamento de Capacitación y Empleo, será el responsable de la ejecución del programa que por este acto se aprueba.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000298 /2012

7. El costo total del Programa asciende a la suma de $2.400,000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/PGI/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web